



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial N°267-2023-MDP/GM

Pichari, 14 de julio del 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 0124-2023-MDP/OAJ/JCHG del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°1747-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N°002-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e), Informe N°1187-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N°003-2023-MDP/TOTG-SO, sobre Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría con Orden de Servicio N°3469-2022, correspondiente a la Supervisión de la obra "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (Kms: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que *las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;*

Que, de conformidad con el numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, sobre Liquidación del Contrato de Obra, expresa que: "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; numeral 209.8. "La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato"; numeral 209.9. "No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver";

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N°470-2021-MDP/GI**, de fecha **08 de noviembre de 2021**, SE APRUEBA el Expediente Técnico del IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (Kms: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", Con Cui N°2502361, con un presupuesto de S/.435,128.55 soles, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante la Adjudicación Simplificada N° 041-2022-MDP/CS, PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de ejecución de Obra del IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361, el Comité de Selección adjudico la buena pro a la Contratista CONSORCIO ATALAYA con fecha 12 de mayo del 2022;

Que, mediante Contrato N°033-2022-MDP/OAF-ULP, de fecha 07 de junio del 2022, se suscribe el contrato entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el contratista Consorcio Atalaya, integrado por las empresas Contratistas Generales LIPAL SAC. y el Grupo Económico Real EIRL., para la ejecución de la IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante **Orden de Servicio N°3469** de fecha **14 de julio del 2022** se realiza la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA para la supervisión de obra "Construcción de muro de contención; renovación de badén, en el (la) camino vecinal tramo Pueblo Libre – Atalaya (Kms: 1+140, 1+200, 2+200) distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" de CUI 2502361, al Ing. Tagio Odiger Tacas Gil, por un plazo de 60 días calendario. por un monto ascendente a S/. 19,529.00;

Que mediante el **ACTA DE INICIO** de Plazo de Ejecución de Obra, el IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361, empieza con fecha **22 de agosto de 2022**, reunidos el Ing. Yvan Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos, Ing. Henry Arostegui Gutiérrez - Gerente de Infraestructura, Ing. Hermes Ricalde Tinoco - Residente de Obra, Sr. Raúl Serapio Carazas Valdivia - Representante Común de la Empresa Contratista Consorcio Atalaya; señala a su vez la **fecha contractual el 20 de octubre de 2022;**

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 356-2022-MDP/GI**, de fecha **07 de setiembre de 2022**, se aprueba el CALENDARIO DE AVANCE de obra actualizada a la fecha de inicio del plazo de ejecución del IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361;

Que, mediante el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 de Ejecución de Obra, de fecha **19 de octubre de 2022**, se formalizo el Deductivo N°01. De acuerdo al Acta de Reinicio de Obra N°01, los que suscriben el Gerente de Infraestructura - Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación - Ing. Yvan Laura Vargas, Responsable de la División de Obras Públicas - Ing. Raúl Huayhualla Huamani, Supervisor de Obras - Ing. Tagio Odiger Tacas Gil, Representante común del Consorcio Atalaya Sr. Raúl S. Carazas Valdivia, con fecha 20 de diciembre de 2022, con fecha de término 21 de diciembre de 2022;

Que, mediante **Resolución Gerencial N°0344-2022-MDP/GM**, de fecha **12 de diciembre de 2022**, se aprueba el DEDUCTIVO DE OBRA N°01 del IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361, por el monto de S/. 12,564.64 soles;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 010-2023-MDP/GM**, de fecha **20 de enero del 2023**, se conforma el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la IOARR "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361;

Que, con fecha **09 de febrero del 2023**, se reúnen los miembros del Comité de Verificación designado por la Municipalidad Distrital de Pichari mediante **Resolución Gerencial N°10-2023-MDP/GM**, conjuntamente con el Residente y Supervisor de Obra, correspondiente al IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361, para la verificación de obra y la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN correspondiente;

Que, mediante **CARTA N° 003-2023-MDP/TOTG-SO**, de fecha **11 de mayo de 2023**, emitido por el Supervisor de Obra - Ing. Tagio O. Tacas Gil, REMITE LA LIQUIDACIÓN FINAL de Servicios de Supervisión de obra y a su vez solicita el pago de S/3,753.39 soles, como saldo a favor por los servicios prestados como Supervisor de Obra, todo ello mediante aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, mediante el **Informe N°1187-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **15 de mayo del 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri, quien remite la Liquidación Final de Servicios de Supervisión de obra, al Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos; a fin de que este revise e informe sobre la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión del IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361, dentro de los plazos establecidos por el RLCE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante Informe Técnico N°002-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J, de fecha 23 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e) – CPC. Felipe Aguilar Huaroc, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de la Supervisión de Obra; Orden de Servicio N°3469 de la IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361; con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Proyecto	: "Construcción de muro de contención; renovación de badén, en el (la) camino vecinal tramo Pueblo Libre – Atalaya (Kms: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" de CUI N°2502361.
Ubicación	
Lugar	: Pueblo Libre-Atalaya
Distrito	: Pichari
Provincia	: La Convención
Departamento	: Cusco
Contratista	: CONSORCIO ATALAYA
Contrato de obra	: N° 033-2022-MDP/OAF-ULP
Sistema de contratación	: Suma Alzada
Valor referencial	: S/. 351,538.76 inc IGV
Monto contratado	: S/. 351,538.76 inc IGV
Presupuesto Ded. Vinc. N° 01	: S/. 12,564.64
Total, Deducivos	: S/. 12,564.64
Monto Contractual Vigente	: S/. 338,974.12 inc IGV
Monto de Inversión	: S/. 338,974.12 inc IGV
Plazo de ejecución de Obra	: 60 dc
Inicio de Obra	: 22.AGOS.2022
Suspensión de plazo N°01	: 02 dc
	: 19.OCT.2022
Reinicio de obra N° 01	: 02 dc
	: 20.DIC.2022
Término de obra programado	: 20.OCT.2022
Término real de obra	: 21.DIC.2022
Plazo total de Obra	: 60 dc
Residente	: ING. HERMES RICALDE TINOCO
Supervisor	: ING. TAGIO O. TACAS GIL

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS:

Las metas Generales ejecutadas son los siguientes:

OBRA PRINCIPAL

- Construcción de un badén
- Construcción de gaviones
- Capacitación ante eventos de desastres naturales
- Conformación y organización del comité de operación y mantenimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA SUPERVISION:

La valorización final del servicio de consultoría de supervisión se indica en el siguiente cuadro:

VALORIZACION	DIAS	MONTO POR DIA	MONTO PAGADO S/IGV	IGV	MONTO PAGADO C/IGV	MONTO RETENIDO
N° 01 Al 31/08/2022	10	300.48	S/. 2,546.47	S/. 458.36	S/. 3,004.83	S/. 650.97
N° 02 Al 30/09/2022	30	300.48	S/. 7,639.41	S/. 1,375.09	S/. 9,014.50	S/. 1,301.93
N° 03 Al 19/10/2022	19	300.48	S/. 4,838.29	S/. 870.89	S/. 5,709.18	S/. -
					S/. 17,728.51	S/. 1,952.90

IV. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISION:

ESTADO ECONOMICO:

De la revisión del Expediente de Liquidación de Consultoría de Supervisión, según Orden de Servicio N° 3469-2022, remitido con CARTA N° 003-2023-MDP/TOTG-SO, la información financiera indica que se tiene pagado al consultor un monto total de S/. 17,728.51 soles. Así mismo se ha retenido el 10% de garantía de fiel cumplimiento en las valorizaciones 01 y 02 por el monto de S/. 1,952.90 soles. Presenta además un plazo de ejecución según las valorizaciones presentadas y aprobadas, a partir del 22 de agosto al 19 de octubre de 2022. El estado económico se aprecia en el siguiente cuadro:

CP	FECHA	FTE FTO	IMPORTE	RAZON SOCIAL	DETALLE	CLASIF
11974-1	17/10/2022	18	650.97	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	2.6.8.1.4.3
11974-2	17/10/2022	18	361.00	TACAS GIL TAGIO ODIGER.	DETRACCION DEL 12%	2.6.8.1.4.3
11974	17/10/2022	18	1,992.86	TACAS GIL TAGIO ODIGER.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA V1	2.6.8.1.4.3
12210-1	21/10/2022	18	1,301.93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	2.6.8.1.4.3
12210-2	21/10/2022	18	1,082.00	TACAS GIL TAGIO ODIGER.	DETRACCION DEL 12%	2.6.8.1.4.3
12210	21/10/2022	18	6,630.57	TACAS GIL TAGIO ODIGER.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA V2	2.6.8.1.4.3
16514-14	29/12/2022	18	685.00	TACAS GIL TAGIO ODIGER.	DETRACCION DEL 12%	2.6.8.1.4.3
16514	29/12/2022	18	5,024.18	TACAS GIL TAGIO ODIGER.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA V3	2.6.8.1.4.3
			17,728.51			

V. DE LOS REAJUSTES:

No se tiene.

VI. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION:

De la información proporcionada se determinó que la liquidación del contrato de Consultoría de Supervisión según Orden de Servicio N° 3469-2022, se muestra en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN FINAL DE CONTRATA DE SUPERVISION DE OBRA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MAYO, NUEVO TIRINCAVINI, OTARI COLONOS Y OTARI NATIVOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN – CUSCO".

PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	S/.19,529.00
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. TAGIO ODIGER TACAS GIL
PLAZO DE EJECUCION	: 60 DIAS
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 22 DE AGOSTO DE 2022
FECHA CULMINACION DE OBRA	: 20 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE RENICIO	: 20 DE DICIEMBRE DE 2022
NUEVA FECHA DE CULMINACION	: 21 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO EJECUTADO	: 59 DIAS
MODALIDAD DE EJECUCION:	: CONTRATA MIXTA (TARIFA-SUMA ALZADA)
CONTRATO:	: O/S N° 3469-2022
FECHA DE INICIO DE SERVICIOS DE SUPERVISION	: 22 DE AGOSTO DE 2022
MONTO CONTRACTUAL:	S/.19,529.00

PICHARI, 21 DE JUNIO 2022

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

1.1.1. SUPERVISION	17,728.51
1.1.2. LIQUIDACION	1,500.00
TOTAL AUTORIZADO	19,228.51

1.2 PAGADO

1.2.1. SUPERVISION	17,728.51
1.2.2. LIQUIDACION	-
TOTAL PAGADO	17,728.51

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 1,500.00

II. DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

2.1. RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	1,952.90
DEVOLUCION A FAVOR DEL SUPERVISOR	1,952.90

III. PENALIDADES

3.1. PENALIDAD POR MORA	1,952.90
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR	1,952.90

RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR DEL SUPERVISOR	A CARGO DEL SUPERVISOR
PAGO POR LIQUIDACION	1,500.00	-
DEVOLUCION DE RETENCION POR GARANTIA	1,952.90	-
PENALIDAD	-	1,952.90
TOTAL	3,452.90	1,952.90

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 1,500.00

- ✓ Según las valorizaciones presentadas y aprobadas por el supervisor, el plazo de la prestación de los servicios de supervisión es por 59 días, el mismo que corresponde a un monto ascendente a S/. 17,728.51 soles (tarifa).
- ✓ La entrega de la Liquidación corresponde a un monto ascendente a S/. 1,500.00 soles (sumaalzada)
- ✓ De acuerdo al reporte de gastos, el consultor presenta una retención de garantía por fiel cumplimiento de S/. 1,952.90 soles, efectuado en los meses de agosto y setiembre de 2022.
- ✓ La entrega del expediente de Liquidación fue presentado por el supervisor fuera del plazo, según documentos señalados anteriormente; por lo que incurre en penalidad por mora, de acuerdo al Artículo 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. El mismo que se aplica la penalidad máxima correspondiendo al 10% del contrato, siendo un monto ascendente a S/. 1,952.90 soles.
- ✓ El proyecto ha sido financiado por la Municipalidad Distrital de Pichari, con fuente de financiamiento proveniente de Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas (18).
- ✓ La documentación que forma parte de la liquidación mencionada en las bases, se hallan incluidas en el expediente de liquidación del Contrato de supervisión de acuerdo a la O/S 3469-2022 y en función al Reglamento de Ley de Contrataciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



VII. CONCLUSIONES:

- La liquidación final de los servicios de supervisión de obra asciende a un monto de S/. 19,228.51 soles correspondientes a la supervisión y liquidación.
- La entrega de la Liquidación por el consultor de supervisión fue de manera extemporánea, incurriendo en penalidad máxima el mismo que representa un monto ascendente al 10% del contrato, siendo S/. 1,952.90 soles.
- Se tiene un pago a favor del consultor por concepto de la entrega de la Liquidación monto ascendente a S/. 1,500.00 soles.

VIII. RECOMENDACIONES:

- **APROBAR**, la Liquidación del Contrato de servicio de consultoría con Orden de Servicio N° 3469-2022, correspondiente a la Supervisión de la obra "Construcción de muro de contención; renovación de badén, en el (la) camino vecinal tramo Pueblo Libre – Atalaya (Kms: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" de CUI 2502361, por el monto de S/. 19,228.51 soles incluido IGV ejecutado por el Consultor Ing. Tagio O. Tacas Gil, como se indica en el cuadro de Liquidación final de la Supervisión.
- **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas efectuar el pago del saldo a favor del Consultor Ing. Tagio O. Tacas Gil, correspondiente a La liquidación final del Contrato de supervisión con O/S N° 03469-2022, por el monto total de S/. 1,500.00 soles incluye IGV.
- **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas efectuar la penalidad máxima por mora, de acuerdo a los artículos 161 y 162 del RLCE vigente, al Consultor Ing. Tagio O. Tacas Gil, el monto de S/. 1,952.90 soles.
- **AUTORIZAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera total del Proyecto de Inversión "Construcción de muro de contención; renovación de badén, en el (la) camino vecinal tramo Pueblo Libre – Atalaya (Kms: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" de CUI 2502361.

Que, mediante el **Informe N°1747-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **26 de junio del 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri, quien concluye que se PROCEDA APROBAR vía acto resolutivo la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de la Supervisión de Obra; Orden de Servicio N°3469 de la IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361, remitiéndolo a la Gerencia Municipal para continuar con el trámite administrativo;

Que, mediante el **Informe Legal N°0124-2023-MDP/OAJ/JCHG**, de fecha **13 de julio del 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Jorge Edwin Chenett García quien devuelve el expediente administrativo para su trámite respectivo; toda vez que, la Oficina de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoramiento que evalúa e interpreta los asuntos de carácter legal y analiza la parte normativa vigente, de modo que; la parte técnica recae en las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de la Entidad;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y habiéndose designado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA CON ORDEN DE SERVICIO N°3469-2022, correspondiente a la Supervisión del IOARR: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; RENOVACION DE BADEN; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO PUEBLO LIBRE - ATALAYA (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2502361, por el monto de S/. 19,228.51 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 51/100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SOLES) INCLUIDO IGV, ejecutado por el Consultor Ing. Tagio Odiger Tacas Gil, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del Consultor Ing. Tagio Odiger Tacas Gil, correspondiente a La Liquidación Final del Contrato de supervisión con O/S N° 03469-2022, por el monto total de **S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) incluye IGV**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar la penalidad máxima por mora, de acuerdo a los artículos 161 y 162 del RLCE vigente, al Consultor Ing. Tagio Odiger Tacas Gil, el monto de **S/. 1,952.90 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 90/100 SOLES)**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera total del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361;

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, la Unidad de Contabilidad la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.S.L.P
Pag. Web
Archivo



C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

